

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-353/2021
Y ACUMULADO

ACTOR: GASPAR HUERTA
PLATAS

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA

MAGISTRADA PONENTE:
CLAUDIA DÍAZ TABLADA

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA:** JOSÉ LUIS BIELMA
MARTÍNEZ

COLABORÓ: BRYAN ALFONSO
GALINDO

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; uno de junio de dos mil veintiuno.¹

SENTENCIA que dicta el Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano², promovidos por Gaspar Huerta Platas, por propio derecho y ostentándose como aspirante a candidato a Presidente Municipal para integrar el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz, por Morena.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN 2

¹ En lo subsecuente todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.

² En lo sucesivo juicio ciudadano.

TEV-JDC-353/2021 Y ACUMULADOS

A N T E C E D E N T E S	2
I. Contexto	2
II. Del trámite y sustanciación de los presentes juicios ciudadanos.....	5
C O N S I D E R A N D O S	7
PRIMERO. Competencia.	7
SEGUNDO. Acumulación.....	7
TERCERO. Improcedencia del TEV-JDC-376/2021	9
CUARTO. Requisitos de procedencia.....	13
QUINTO. Síntesis de agravios, precisión de la Litis y metodología de estudio.	15
SEXTO. Caso concreto. Análisis de los planteamientos de los actores.....	18
R E S U E L V E	34

SUMARIO DE LA DECISIÓN

El Tribunal Electoral de Veracruz **confirma** la resolución **CNHJ-VER-1619/2021**, emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, el quince de mayo, por la cual se declaró la improcedencia del medio de impugnación intrapartidista, al actualizarse la inviabilidad de los efectos pretendidos por el actor.

ANTECEDENTES

I. Contexto

De lo narrado por el actor en sus escritos de demanda, se advierte lo siguiente:

1. Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. El dieciséis de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz³ declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la elección de diputaciones al

³ En adelante OPLE Veracruz.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Congreso del Estado de Veracruz, así como de ediles de los Ayuntamientos.

2. **Convocatoria para la selección interna de candidaturas de MORENA**⁴. El treinta de enero, la Comisión Nacional de Elecciones de Morena emitió la Convocatoria para el Proceso Interno para la Selección de Candidaturas para miembros de los Ayuntamientos de elección popular directa y, en su caso, miembros de las alcaldías y concejalías para los procesos electorales 2020-2021; en lo que interesa, la Convocatoria para la Elección de Candidato a Presidente Municipal y la integración de la correspondiente planilla, para postularse por el Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz.

3. **Ajuste a la Convocatoria**⁵. El cuatro de abril, la Comisión Nacional de Elecciones de Morena emitió un ajuste a la Convocatoria, en la que se estableció como fecha para dar a conocer a las candidaturas (i) el seis de abril para diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional, y (ii) el tres de mayo para miembros de los ayuntamientos.

4. **Acuerdo OPLEV/CG164/2021**. El veintiuno de abril, el Consejo General del OPLE Veracruz, aprobó en sesión extraordinaria el acuerdo OPLEV/CG164/2021, a través del cual se prorrogó el plazo para la recepción de postulaciones de candidaturas al cargo de ediles de los ayuntamientos, aprobado en el plan y calendario integral para el proceso

⁴ Consultable en la página https://morena.si/wp-content/uploads/2021/01/GF_CONV_NAC_30ENE21_C.pdf

⁵ Consultable en la página https://morena.si/wp-content/uploads/2021/04/ajuste_Cuarto-Bloque.pdf